



COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, referente al registro Web de las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, publicamos siguiente:

1. Denominación, Identificación y Domicilio de la Entidad

Razón Social: COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA, que también podrá identificarse como COTRAFA FINANCIERA.

Nit: 890.901.176-3

Domicilio principal: Calle 46 # 49-146 Barrio Manchester, Municipio de Bello - Antioquia.

El domicilio principal de COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA es el Municipio de Bello, Departamento de Antioquia. Su radio de acción es todo el territorio de Colombia, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del exterior, dando cumplimiento para ello a lo establecido por las normas vigentes.

2. Descripción de la actividad meritoria.

Cooperativa Financiera Cotrafa es una empresa asociativa de derecho privado, sin ánimo de lucro con fines de interés social, de duración indefinida, con un número de asociados y Patrimonio variable e ilimitado; es un establecimiento de crédito, en los términos establecidos en las normas vigentes.

Código CIIU 6424 – Actividades de las Cooperativas Financieras.

El objeto social de Cooperativa Financiera Cotrafa es el ejercicio de las actividades que la ley permita a las cooperativas financieras.

La actividad principal de Cooperativa Financiera Cotrafa es la captación y colocación de recursos, por lo anterior, es la fuente de generación principal de sus ingresos ordinarios.

Otros ingresos ordinarios son administrados por concepto de ingresos financieros por operaciones en el mercado monetario, los cuales corresponden a los recursos dispuestos en cuentas de ahorro o inversiones que se perciben diariamente o al momento del vencimiento de la inversión.

3. Monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto:

De acuerdo con Acta 0067 de la Asamblea General de delegados, celebrada el pasado 28 de marzo de 2026, fue aprobada la propuesta presentada por el Consejo de la distribución de los excedentes generados por la Cooperativa durante el ejercicio 2025.

La reserva para protección de aportes sociales, es de carácter legal, cuya finalidad es la de proteger el patrimonio y su destino es para compensar las pérdidas que se lleguen a generar o que haya tenido la Cooperativa en desarrollo de su objeto social. Esta reserva es una sana política de previsión para asegurar la estabilidad en períodos de dificultades económicas y para prever sucesos extraordinarios que puedan quebrantar la estructura económica y financiera de las cooperativas.

Al respecto, los artículos 54 y 55 de la Ley 79 de 1988, indican:

Artículo 54. Si del ejercicio resultaren excedentes, estos se aplicarán de la siguiente forma:

- Un veinte por ciento (20%) como mínimo para crear y mantener una reserva de protección de los aportes sociales;
- Un veinte por ciento (20%) como mínimo para el Fondo de educación y
- un diez por ciento (10%) mínimo para un Fondo de solidaridad.

Artículo 55: No obstante, lo previsto en el artículo anterior, el excedente de las cooperativas se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.

Cuando la reserva de la protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización".

Con base en lo anterior, se presenta la siguiente propuesta a la Asamblea General de delegados: Recomponer la Reserva Legal con los excedentes del año 2025, por valor de \$27.185.136.926, según el siguiente registro:

CUENTA	NOMBRE	SALDO ANTERIOR	DÉBITO	CRÉDITO	NUEVO SALDO
390500001	GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES AÑO 2025	0	15,270,516,283		0
320510001	RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES	38,160,350,240		15,270,516,283	53,430,866,523
EL NUEVO SALDO RESERVA PARA PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES QUEDARÍA EN:					53,430,866,523

COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA		Año 2025
NIT: 890.901.176-3		
PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES		
CORTE ESTADOS FINANCIEROS: 31 DE DICIEMBRE DE 2025		
<i>(Cifras expresadas en pesos COP)</i>		
Excedentes Netos		27,185,136,926
Restitución de Reserva para Protección de Aportes Sociales (Ver Nota)		15,270,516,283
Artículo 55 Ley 79 de 1988. No obstante lo previsto en el Artículo 54, el excedente de las cooperativas se aplicará en primer término a compensar pérdidas de ejercicios anteriores.		
Cuando la reserva de protección de los aportes sociales se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.		
Excedentes a Distribuir antes de Reserva Especial		11,914,620,643
Fondo Especial (Terceros Ley 79 de 1988)		0
EXCEDENTES A DISTRIBUIR (Ley 79 de 1988)		11,914,620,643
RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES SOCIALES		4,765,848,257
Reserva de Protección de Aportes Sociales (20%) - Art. 54 Ley 79/1988 -		2,382,924,129
Reserva Adicional de Protección de Aportes Sociales (20%) (Ver Nota 1)		2,382,924,129
FONDO DE EDUCACIÓN (20%) -Art. 54 Ley 79/1988-		2,382,924,129
FONDO DE SOLIDARIDAD (10%)		1,191,462,064
EXCEDENTES A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL		3,574,386,193
REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA		3,574,386,193
Fondo Proyección a la Comunidad		
General		150,000,000
Ayudas Universitarias		350,000,000
Auxilio Estudiantil		300,000,000
Fomentamos		125,000,000
Educación Financiera		0
Fondo Fomento a la Música (Proyecto Afecto-Festival de Música)		425,000,000
Fondo de Amortización de Aportes Sociales		2,224,386,193
Fondo Revalorización de aportes sociales		0
Total Excedentes		27,185,136,926

4. El monto y el destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

La Cooperativa no recibió asignaciones permanentes durante el año gravable 2024.

5. Los nombres de las personas que ocupan cargos gerenciales, directivos o de control.

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	CARGO
43027184	OMAIRA DUQUE ALZATE	CONSEJERO PRINCIPAL
32509424	TERESA DE JESÚS GÓMEZ VILLA	CONSEJERO PRINCIPAL
15378709	LUIS HERNANDO MÚNERA CORREA	CONSEJERO PRINCIPAL
70565879	SANTIAGO MEDINA HURTADO	CONSEJERO PRINCIPAL
15673096	FAVIAN GONZALEZ ECHAVARRIA	CONSEJERO PRINCIPAL
43055732	BLANCA ODILIA TABARES ARBOLEDA	CONSEJERO PRINCIPAL
3402866	HERNÁN AURELIO MONSALVE	CONSEJERO PRINCIPAL
32532273	BLANCA ESTELLA ZAPATA CUARTAS	CONSEJERO SUPLENTE
12545354	YAMIL ADOLFO HERNÁNDEZ RAMÍREZ	CONSEJERO SUPLENTE
3562871	AMILKAR RIVILLAS ZAPATA	CONSEJERO SUPLENTE
15422417	ORLANDO DE JESÚS RENDÓN GALLEGO	CONSEJERO SUPLENTE
8404390	CARLOS MARIO GONZALEZ GÓMEZ	CONSEJERO SUPLENTE
71597870	RIGOBERTO DE JESÚS ARROYAVE ACEVEDO	CONSEJERO SUPLENTE
70569788	GUILLERMO VALENCIA MESA	GERENTE GENERAL
71788822	ENRIQUE ISAAC MENESES GARCIA	DIRECTOR JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO
1036623759	LEIDY JOHANNA OCHOA JARAMILLO	DIRECTORA FINANCIERA Y DE OPERACIONES
43613199	MARYLÚ AGUDELO MENDOZA	DIRECTORA I+D, PLANEACIÓN Y CRÉDITOS
1037575282	NATALIA ANDREA CASTAÑEDA	REVISOR FISCAL
1020443253	EVELYN YAJARIA RODRÍGUEZ ECHAVARRIA	REVISOR FISCAL SUPLENTE

6. El monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos, sin obligación de discriminar los pagos individuales.

El valor de la remuneración directa e indirecta percibida por el personal de ocupa cargos directivos y gerenciales de la Cooperativa Financiera Cotrafa, durante el año gravable 2024 fue de \$2.093.536.250.

7. Los nombres e identificación de los fundadores.

Indentificación	Nombres y Apellidos	Indentificación	Nombres y Apellidos
1,393,482	HELIODORO ACEVEDO A	2,457,852	GERARDO MAYA
526,225	MANUEL ALVAREZ L	3,312,444	CARLOS MAZORRA R
159,960	LOREN ALZATE M	27,831	MAGNOLIA MEJIA B
25,764	LILA ARANGO U	227,462	JULIA EMILIA MEJIA M
3,779,499	ALBERTO ARANGO P	505,455	FABIO MEJIA R
524,023	FERNANDO ARANGO R	2,825,410	GABRIEL MEJIA E
525,316	ESTANISLAO ARANGO O	22,353	LUZMILA MEJIA
58,426	JOSE ARANGO G	256,826	LUCY MEJIA B
17,537	BERTA ARBOLEDA	1,377	CARLOS MEJIA U
1,141,642	AURELIANO ARROYAVE M	3,346,140	JUSTO MESA S
2,286	JOSE BARBOTTO	526,231	HERNANDO MESA S
449,755	EMILIO BARRIENTOS C	2,085,784	ERNESTO MORANT
3,807,326	ELEUTERIO BECERRA V	2,283,525	ANTONIO MUÑOZ Q
590,669	COSME DE JESUS BEDOYA GARCES	552,958	JOSE MUÑOZ A
20,128	MAGDALENA BETANCUR VELEZ	590,091	OCTAVIO MUÑOZ
526,390	CARLOS BOTERO O	55,833	CARLOS OCHOA H
409,051	LUIS BUENAHORA L	589,584	RAFAEL OCHOA T
23,145	ESTER CADAVID	565,300	JAIME OLARTE R
16,412	ANGELA CADAVID V	1,227,578	HERNANDO ORTIZ
22,933	AMALIA CADAVID V	219,500	ELISA OSORIO
2,669,671	JUAN RAMON CADAVID M	645,395	CARLOS OSPINA R
526,232	HERNANDO CADAVID T	2,047,802	FERMIN PABA P
1,677,738	ANTONIO CALAD P	3,591,174	CARLOS PAMPLONA R
530,459	SANTIAGO CALAD R	591,341	MANUEL PATIÑO S
3,448,942	JULIO A CALAD G	616,007	GUILLERMO PELAEZ
526,320	RAUL CALLE H	844,410	GUSTAVO PELAEZ
526,228	ROSENDO CALLE L	526,336	LUIS PEREZ S
22,242	AMALIA CALLEJAS V	526,350	JAVIER PEREZ B
343,833	SANTIAGO CALLEJAS V	2,771,894	HERNAN PEREZ P
24,672	DOLLY CARDENAS A	20,225	ANGELA PEREZ S
2,738,588	JOSE CARDONA T	2,085,828	GABRIEL PEREZ V
586,759	FABIO CARMONA	505,396	JORGE POSADA GREINFFENSTEIN
25,886	ARGEMIRO CARO	21,878	MARIELA RAMIREZ S
88,655	MARINA CHAVARRIAGA V	526,538	MARIO RAMIREZ G
2,309,559	ALBERTO CONGOTE M	23,982	LIBIA RAMIREZ C
112,241	CARLOS DE GREIFF R	24,227	CELINA RAMIREZ
3,650,973	RODRIGO DE LOS RIOS C	525,233	LUIS A RAMIREZ
73,831	MAGDALENA DELGADO	18,275	OLGA RESTREPO
261,052	ARMILDA DELGADO M	205,729	JOSE RESTREPO W

3,616,273	JAIME DUQUE M	501,827	DARIO RESTREPO V
1,387	ANTONIO DUQUE D	9,819	GUILLERMO RESTREPO M
1,439,390	JORGE DUQUE	526,223	JAVIER RESTREPO J
4,072,902	JORGE E ECHAVARRIA R	777,494	CARLOS RESTREPO R
505,533	RUDENSINDO ECHAVARRIA	1,141,546	HERIBERTO RESTREPO A
167,256	LUIS ECHAVARRIA V	2,085,540	ALFONSO RESTREPO O
1,680,453	GERMAN ELEJALDE T	2,665,946	JAIRO RICO L
447,518	JOAQUIN ESCOBAR CH	500,560	EMILIO ROBLEDO
1,674,809	SANTIAGO FERNANDEZ A	589,872	FABIAN RUA G
525,319	ANTONIO FERRER	7,230	WALDEMARO SACCO C
4,205	MARINA FRANCO M	526,234	LUIS CARLOS SALDARRIAGA
306,066	JAIRO FRANCO	2,737,459	JESUS SALDARRIAGA A
526,289	GABRIEL GALLEGO VELASQUEZ	621,446	JUAN SALDARRIAGA
2,790,557	ROBERTO GALLO B	3,056	LUCIA SALDARRIAGA A
526,255	EUGENIO GIRALDO G	1,132,9	RAQUEL SANCHEZ A
254,935	GUILLERMO GOMEZ A	2,077,924	SANTIAGO SANCHEZ
708,259	LAZARO GOMEZ A	7,094	ALICIA SERRATO L
3,449,664	IGNACIO GOMEZ M	4,085,102	CARLOS SOTO M
342,390	PABLO GONZALEZ L	3,546,434	HERNAN TOBON T
2,825,286	BERNARDO GONZALEZ A	502,123	CARLOS TORO V
1,117,397	HORACIO GONZALEZ	525,779	JULIO TORO B
500,661	JOHN GUTIERREZ	23,403	ALICIA UPEGUI A
85,645	JOSE GUZMAN O	22,131	BLANCA UPEGUI A
525,326	ANTONIO HINESTROZA R	20,650	SOCORRO URIBE C
249,146	MARGOT ISAZA F	618,853	RAMIRO URIBE M
501,598	RAFAEL ISAZA G	526,395	HERNAN URIBE V
526,261	GERMAN JARAMILLO B	525,769	HERNANDO URREA V
1,678,960	BENJAMIN JARAMILLO	689,154	JESUS ANTONIO VALENCIA ZULUAGA
7,384	GABRIELA JARAMILLO L	526,282	JOSE MIGUEL VASQUEZ M
504,074	DARIO JARAMILLO B	2,798,750	JAVIER VELASQUEZ G
793,673	CARLOS JARAMILLO	3,747,941	JESUS A VELASQUEZ A
526,348	FRANCISCO JARAMILLO J	507,959	LUIS H VELEZ
501,875	EVELIO DE JESUS JIMENEZ	550,836	HUMBERTO VELEZ
590,060	MARIO JIMENEZ T	526,246	GONZALO VELEZ R
1,141,588	EDUARDO LONDOÑO P	1,637,394	JUAN VIEIRA J
646,352	MARIO LOPEZ	526,296	RAUL VILLA
4,485	ALICIA LOPEZ DE S	548,306	JUAN VILLA G
4,372,661	LUIS EDUARDO LOPEZ G	531,658	JORGE WHITE G
27,644	GABRIELA MARIN M	24,986	AMPARO YEPES V
35,767	OSCAR DE JESUS MARIN OSORNO	526,287	HORACIO ZAPATA UPEGUI
5,488	EDWIN MATTEI C	526,263	BERNARDO ZULUAGA BOTERO

8. El monto del patrimonio a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 8, informamos que, al 31 de diciembre del año 2025, el monto del patrimonio de Cooperativa Financiera Cotrafa fue de \$233.192.243.933.

9. Informe de Gestión. (archivo adjunto)

10. Estados Financieros Comparativos último año (archivo adjunto)

11. Certificados (archivos adjuntos)

- De cumplimiento de requisitos como entidad ESAL
- De antecedentes de los miembros colegiados: Gerencial, Representantes, Directivos y de control
- De remuneración personas que ocupan c argos Gerenciales, Directivos o de Control



12. Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.22 del Decreto 2150, las inversiones van dirigidas a los contribuyentes a que se refiere el Artículo 1.2.1.5.1.2 del mismo Decreto, es decir, a los del Artículo 19 y 19-4 del Estatuto Tributario para que desarrollen las actividades meritorias del Artículo 359 del Estatuto Tributario.

13. Información de subvenciones recibidas.

La Cooperativa no recibió subvenciones durante el año gravable 2025.

14. Valor y detalle de las asignaciones permanentes.

La Cooperativa no recibió asignaciones permanentes durante el año gravable 2025.

Como Representante Legal de la Cooperativa Financiera Cotrafa, manifiesto que se ha realizado la actualización del Registro Web al que se refiere el Artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

GUILLERMO HORACIO VALENCIA MESA
Representante Legal